



## Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad **Asociación Vecinos y Vecinas** en la aplicación contable **33400 48106** por importe de **1.300€** euros, cuya finalidad es promover acciones de carácter cultural, equidad, lúdico, solidario y humanitario, a través de actividades convivenciales tales como salidas culturales y excursiones (actividades grupo de campismo), actos gastronómicos de convivencia abiertos a la población, material destinado a cubrir necesidades con carácter sensible y solidario ante situaciones de extrema gravedad, adquisición de recursos publicitarios y merchandising, organización de actos culturales, musicales, socioculturales, premios y concursos, jornadas y campañas de concienciación en diversos ámbitos relacionados con la acción sociocomunitaria (salud, empleo, educación, igualdad, cultura...), todo ello que revierta en un interés general y bienestar de la sociedad del Barrio del Cristo.

Visto el informe-propuesta emitido por el responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2024, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: Asociación Vecinos y Vecinas
- CIF: G46821286
- Importe: 1.300€
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): el fomento de las actividades ordinarias programadas para el 2024 por tal entidad, con la finalidad de promover actividades de carácter cultural, equidad, lúdico, solidario y humanitario, a través de actividades convivenciales tales como salidas culturales y excursiones (actividades grupo de campismo), actos gastronómicos de convivencia abiertos a la población, material destinado a cubrir necesidades con carácter sensible y solidario ante situaciones de extrema gravedad, adquisición de recursos publicitarios y merchandising, organización de actos culturales, musicales, socioculturales, premios y concursos, jornadas y campañas de concienciación en diversos ámbitos relacionados con la acción sociocomunitaria (salud, empleo, educación, igualdad, cultura...), todo ello que revierta en un interés general y bienestar de la sociedad del Barrio del Cristo.
- Aplicación contable: 33400 48106

**SEGUNDO.** Reconocer la obligación de pago de 780,00€, en concepto de anticipo del 60% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria..

**TERCERO.** Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

**CUARTO.** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET  
(Valencia)**





## Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

---

Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, el Secretario, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia, al número correspondiente.

